



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

17 JUL. 2026

MESA DE ENTRADAS
Nº 444 Hs. 10:43
Ayelen Alejandra ROJAS
FIRMA C. de la División
Asuntos Legislativos
PODER LEGISLATIVO



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Nota Externa N.º NOTA-EXT-PR-54-2026

RESPONDE NOTA PL-COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA LEOLABS ARG SRL

Ushuaia, jueves 16 de julio de 2026

Comisión: Nº 431/26
HORA: DIA: 17/07/26
NOTA Nº: 008/26
Poder Legislativo

Firmado Electrónicamente por
Sra. DUARTE Maria Mabel
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
16/07/2026 17:13



"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

NOTA EXTERNA

Ref.: Nota N° 015/26.-

Letra: Comisión Especial Investigadora (DC)

Poder Legislativo

Legislador

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS

S _____ / _____ D

En mi carácter de Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S. me dirijo a Ud., en el marco de la Nota de la referencia, mediante la cual se requiere a este Organismo de Control informar los siguientes puntos:

- a) Si se han iniciado investigaciones de oficio o auditorías financieras respecto al otorgamiento de beneficios impositivos, exenciones fiscales o subsidios de la Ley de Promoción Industrial a favor de Leolabs Argentina S.R.L. o de los titulares de la Estancia "El Relincho".
- b) Si se detectó el uso de fondos públicos provinciales en obras de infraestructura periféricas que hayan beneficiado el asentamiento de dicha estación terrena.
- c) Cualquier otra actuación administrativa del TCP relacionada a Leolabs Argentina SRL.

En cuanto a ello, se informa que a fin de dar adecuada respuesta al requerimiento, se dio intervención a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable

12
18.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

de este Organismo, las que emitieron las Notas Internas N° NOTA-INT-SL-90-2026 y N° NOTA-INT-SC-263-2026, respectivamente.

De conformidad con lo informado por la Secretaría Legal, y efectuadas las consultas en los registros de "Investigaciones Especiales" y de "Informes y Dictámenes" bajo su órbita, no se registran actuaciones vinculadas con el objeto de la consulta.

Por su parte, la Secretaría Contable informó que, realizadas las consultas pertinentes a las Delegaciones de Control del Poder Ejecutivo, de la Dirección Provincial de Energía y de la Auditoría de Obras Públicas, por tratarse de las áreas que eventualmente podrían contar con antecedentes relacionados con la materia consultada, no obran registros, actuaciones ni constancias que den cuenta de intervenciones vinculadas con Leolabs Argentina S.R.L. o con los hechos objeto del requerimiento.

En consecuencia, sobre la base de la información suministrada por las áreas técnicas competentes de este Tribunal, se hace saber que no obran antecedentes que acrediten la intervención de este Organismo de Control en relación con Leolabs Argentina S.R.L., ni respecto de las cuestiones específicamente consultadas.

Se deja constancia que se acompañan a la presente las Notas N° NOTA-INT-SL-90-2026 y N° NOTA-INT-SC-263-2026.

Sin más saludo atte.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Nota Interna N.º NOTA-INT-SC-263-2026

Ref.: NOTA-INT-SP-11-2026- Nota PL 015-2026 Letra: CEI – LEOLABS ARGENTINA SRL.

Ushuaia, martes 14 de julio de 2026

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

NOTA INTERNA 2026

LETRA: TCP-SC

AL SR. VOCAL LEGAL EN EJERCICIO

DE LA PRESIDENCIA

Dr. Miguel LONGHITANO

S _____ / _____ D

Ref.: NOTA-INT-SP-11-2026- Nota PL 015-2026 Letra: CEI – LEOLABS ARGENTINA SRL.

Por medio de la presente, me dirijo a usted a efectos de dar respuesta a lo solicitado mediante la nota de referencia.

En tal sentido, esta Secretaría Contable efectuó las consultas pertinentes a las Delegaciones de Control del Poder Ejecutivo (PE), de la Dirección Provincial de Energía (DPE) y de la Auditoría de Obras Públicas (AOP), por tratarse de las áreas que eventualmente podrían haber registrado actuaciones vinculadas con LEOLABS ARGENTINA S.R.L.. A tal fin, se cursaron las NOTA-INT-PE-63-2026, NOTA-INT-DPE-11-2026 y NOTA-INT-AOP-46-2026.

De las respuestas remitidas por las citadas Delegaciones surge que no obran antecedentes, registros ni constancias que den cuenta de intervenciones,

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur son y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

actuaciones o análisis efectuados por este Tribunal de Cuentas en relación con la mencionada firma.

Por lo expuesto, se eleva la presente acompañando la documentación referida, concluyendo de que no existen actuaciones en el ámbito de esta Secretaría Contable vinculadas con LEOLABS ARGENTINA S.R.L., al día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR BEHRENS DAVID RICARDO
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA CONTABLE Secretario Contable
A/C
14/07/2026 15:01



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Nota Interna N.º NOTA-INT-SL-90-2026

Ref.: Nota Interna a Presidencia

Ushuaia, lunes 13 de julio de 2026

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

NOTA INTERNA

Al Vocal Abogado

En ejercicio de la Presidencia

Dr. Miguel LONGHITANO

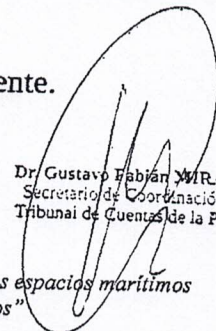
S/D

Me dirijo a Ud. en relación con la Nota Interna N° NOTA-INT-SP-11-2026 donde solicita se dé respuesta a los requerimientos formulados en la Nota N° 015/26, Letra: Comisión Investigadora (CD), suscripta por el señor legislador Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS en su carácter de presidente de la Comisión Especial Investigadora creada por Resolución de Cámara N.° 131/26, mediante la cual se requiere información vinculada a eventuales actuaciones de este Tribunal respecto de la firma LeoLabs Argentina S.R.L. y de los titulares de la Estancia "El Relincho".

Al respecto, y en el marco de las competencias propias de esta Secretaría Legal, se informa que, efectuada la consulta en los Registros de "Investigaciones Especiales" y de "Informes y Dictámenes" dependientes de esta Secretaría, no surgen actuaciones, investigaciones especiales, informes legales, dictámenes, ni antecedentes registrados vinculados con el objeto de la consulta formulada en los incisos a), b) y c) de la solicitud.

Por lo expuesto, se eleva la presente a los efectos que estime corresponder para la elaboración de la respuesta institucional requerida por la Comisión Especial Investigadora.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI
Secretario de Coordinación Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
ABOGADO MIRABELLI Gustavo Fabian
Tribunal de Cuentas
SECRETARIO DE COORDINACIÓN LEGAL
13/07/2026 11:20